

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

UTE:TECONMA, S.A.; AZAHAR ENVIRONMENT, S.A.; SISTEMA ECODECO SRL

U12618211

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

UTE:TECONMA, S.A.; AZAHAR ENVIRONMENT, S.A.; SISTEMA ECODECO SRL

U12618211

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

UTE:TECONMA, S.A.; AZAHAR ENVIRONMENT, S.A.; SISTEMA ECODECO SRL

1200002987

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Partida LA BASA, s/n

CERVERA DEL MAESTRE-
(CASTELLON)

782770,5 - 4479590,32

Actividad

Planta de tratamiento de residuos urbanos Plan Zonal C1

Año de inicio de la actividad

2008

Clasificación DEI (RD 815/2013)

5.4

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

5.c.i

Núm. PRTR-España

8460

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Número de registro EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

138/AAI/CV

Descripción de la actividad autorizada

Valorización, o una combinación de valorización y eliminación, de residuos no peligrosos con una capacidad superior a 75 toneladas por día

Fecha de autorización

19/02/2008

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental/Servicio de Inspección Medioambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 03/12/15

Final

15/12/2015

Código acta de inspección

2015-4-0003

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La instalación se encuentra en pleno funcionamiento

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental
11-01-2016

Fecha de notificación a la persona titular
23-03-2016

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones
18/04/2016

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	27
Nº Aspectos que cumplen	22
Nº Aspectos que no cumplen	1
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	4

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

Referencia del informe: 2015/40

Página 2 de 3



- | | |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Realizar el proceso de afino del material bioestabilizado bajo techado

Plazo de ejecución

TRES MESES

Entregar los residuos generados en el proceso a gestor autorizado

UN MES

Valencia, 9 de mayo de 2016

Dirección General del cambio Climático y Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental